

ANEXO MANUAL PARA LA DESTINACIÓN DE RECURSOS Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	
FECHA	DECISIÓN
27-oct-08	A partir del 01 de enero de 2009 los proyectos se deberán presentar con una anticipación mínima de 3 meses al inicio de actividades.
14-nov-08	El plazo máximo para la ejecución de proyectos luego de ser aprobados por el Comité Directivo de es de seis (6) meses. Esta regla aplica para los proyectos que se aprueben a partir del 14 de Noviembre de 2008.
14-ene-09	Todos los proyectos de promoción de los Entes Territoriales, serán presentados por Banco de Proyectos
11-feb-09	Para los proyectos de campañas de promoción se exige la elaboración de un manual de imagen
11-feb-09	Los gremios podrán presentar proyectos de infraestructura
25-nov-09	Se establece como aporte máximo 1.000 millones, para la construcción de Centros de Convenciones
25-nov-09	Para el caso de la participación en la Vitrina Turística de Anato, se establece aprobar, con cofinanciación del 50%, hasta 36 mts <sup>2</sup> para entidades territoriales y máximo hasta 18 mts <sup>2</sup> para el caso de los gremios
15-sep-09	Los proyectos de promoción de regiones que se presenten deben ser coordinados con las secretarías de turismo y todos los subsectores de la actividad turística regional
26-ene-10	Los proyectos que se cofinancien para Planes de Desarrollo Turístico y Diseño de Producto Turístico, deben incluir un capítulo de sostenibilidad (ambiental, sociocultural y económica).
26-ene-10	Los Departamentos no podrán presentar nuevos proyectos respecto a creación de producto turístico y/o planes de desarrollo, hasta tanto no se evidencie la ejecución del anterior.
14-may-10	Para el caso de los Fondos Mixtos y Corporaciones Turísticas que presenten proyectos de promoción, el tope máximo de cofinanciación es del 50%.
06-jul-10	En lo que respecta a la fase de Viabilidad, se modifica la evaluación técnica del proyecto, en el punto 4. <i>Racionalidad del presupuesto, recursos y actividades propuestas así:</i> se elimina el indicador: <i>Existe una diferencia inferior al 25% entre los montos solicitados y los sugeridos</i> , equivalentes a 20 puntos.
21-dic-10	Los proyectos de infraestructura deberán incluir un rubro de interventoría, el cual deberá ser máximo el 12% del valor total; este rubro no será aceptado como contrapartida, toda vez que será cofinanciado por el FPT.
31-ene-11	El tiempo que se dará a los proponentes para dar información aclaratoria o complementaria al proyecto en el análisis de <b>viabilidad</b> será de 8 días calendario.
23-ago-11	Los proyectos que sean presentados periódicamente, correspondientes a la realización de eventos (ferias, congresos, festivales, convenciones, entre otros), deberán ser presentados con 5 meses de anticipación al inicio de actividades.

26-oct-11	<p>Los porcentajes de contrapartida y cofinanciación, se modificaron de tal forma que: el 80% corresponde a la cofinanciación del FPT, y se modifica del 30 a 20% la contrapartida a cargo del proponente que será únicamente en efectivo eliminando la contrapartida en especie.</p> <p>Esta decisión claramente NO APLICA para proyectos que vengan presentados bajo la línea de Banco de Proyectos</p> <p>Los proyectos que incluyan rubros de Director del Proyecto, deberán sustentar la necesidad de este; de no ser necesario ni oportuno dicho rubro, el FPT podrá solicitar la eliminación del rubro. En caso que el Director del proyecto se deba mantener, deberá existir la justificación escrita, que será sometida a Comité Directivo, y será este el que determine su aprobación.</p>
09-nov-11	Solo podrán ser apoyados los proyectos presentados al FPT que tengan como objetivo la señalización turística de los municipios, establecidos en la Resolución N° 0348 de 2007 del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio.
31-ene-12	La contrapartida realizada por el proponente deberá ser transferida al FPT en caso de aprobación del proyecto; esto implica que la contratación efectuada por el departamento jurídico del FPT será por el 100% del presupuesto aprobado.
<p>Los proyectos presentados bajo el programa de infraestructura deberán contemplar los aspectos relacionados en el capítulo de infraestructura, el cual se puede descargar en esta misma sección.</p>	